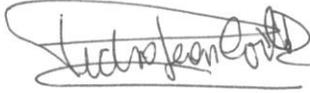


Anuncio

De conformidad con el parágrafo 4 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, dejamos a disposición del público la información presentada en la solicitud de la Corporación Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos, para continuar en Régimen Tributario Especial- RTE, para Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL, en Colombia.



PEDRO LEON CORTES

C.C. 79.385.559

Representante Legal

Bogotá, 1 de agosto de 2022